

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,
HA RESUELTO APROBAR LA ADHE-
SION DE VARIOS INSTRUMENTOS
MULTILATERALES
RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 23979

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de facultad que le confieren los artículos 102 y 103 Inc. 3º de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la adhesión de los siguientes Instrumentos Multilaterales:

“Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas” del 09 de Setiembre de 1886; “La Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Productores de Fonogramas y Organismos de Radio-difusión” de 26 de Octubre de 1961. “La Convención Universal sobre Derecho de Autor” revisada en París el 24 de Julio de 1971, y sus Protocolos 1 y 2 anexos a la misma; el “Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas”. Contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas del 29 de Octubre de 1971; y “Convenio sobre la distribución de señales portadoras de Programas Transmitedas por Satélite” hecho en Bruselas el 21 de Mayo de 1974.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta y tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCIEGO BRAVO, Senador Secretario

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.